



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 218 SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:09 horas del día **miércoles 09 de junio de 2021** en forma telemática desde la plataforma Zoom, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto al Administrador Municipal, Sr. Luis Álvarez Ortega y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de asignación del artículo 45 Ley N° 19.378 a funcionaria del Departamento de Salud.
- 6.- Exposición y análisis sobre las medidas municipales en el marco del Covid-19.
- 7.- Varios.

El Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

La Secretario Municipal hace presente que las actas N° 215, 216 y 217, correspondientes a las sesiones de 27 de mayo, 31 de mayo y 02 de junio, todas de 2021, fueron remitidas el día de ayer mediante correo electrónico.

El Alcalde consulta si existen observaciones a las actas, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las actas N° 215, 216 y 217, correspondientes a las sesiones de 27 de mayo, 31 de mayo y 02 de junio, todas de 2021, las que son aprobadas por unanimidad.

Antes de pasar al siguiente tema, el Alcalde hace uso de la palabra para informar a los miembros del Honorable Concejo, que a partir de esta data, le ha solicitado a don Luis Álvarez, asumir como Administrador Municipal y a doña Nancy Chávez, asumir como Secretario Comunal de Planificación, lo que ambos han aceptado.



2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Memorándum N° 11 de fecha 02 de junio de 2021 de la Dirección de Servicios Generales, mediante el cual da respuesta a una solicitud de información efectuada por el Concejal Lisandro Villalobos en la sesión del 21 de abril de este año, relativa a los servicios de arriendo de camiones tolva y aljibes, indicando los proveedores, gestiones realizadas y cantidad de días que fue arrendado el servicio en el mes de abril.

2.2.- Memorándum N° 39 de fecha 08 de junio de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual se remite la información solicitada por los Sres. Concejales en sesiones anteriores, respecto al avance en la entrega de las Gift Cards a los adultos mayores de la comuna y a los gestores territoriales contratados por el municipio.

2.3.- Oficio N° E110358/2021 de la Contraloría Regional del Maule, dirigido a la Secretario Municipal y notificado electrónicamente el 03 de junio pasado, mediante el cual adjunta Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 660, del año 2018, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado, entregándole copia del mismo.

La Secretario Municipal hace presente que en cada una de las carpetas físicas entregadas a los miembros del Honorable Concejo, se encuentra el documento en cuestión, el cual fue igualmente remitido electrónicamente el día de ayer en la convocatoria. Solicita asimismo, autorización del Alcalde para dar lectura extractada al documento.

El Alcalde señala que atendido que el documento ha sido puesto en conocimiento de los miembros del Concejo y es de larga extensión, no es necesario darle lectura, a objeto de que los Sres. Concejales lo puedan estudiar con calma y en próxima sesión exponer sus observaciones si las tienen.

Concede la palabra a los miembros de la Sala para opinar al respecto.

El Concejal Pereira comparte la conveniencia de que en una próxima sesión, se pueda discutir en caso de ser necesario y de igual modo, considera oportuno que el próximo Concejo Municipal tome conocimiento del documento.

El Alcalde expone que atendido lo anterior, el documento queda como entregado, dándose lectura al oficio conductor y en próxima sesión se pueden efectuar las observaciones que estimen.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Administrador Municipal, don Luis Álvarez, solicita la palabra para hacer presente que atendido que las modificaciones de esta sesión, fueron gestionadas por él como Director de la Secplan, las presentará en esta oportunidad, comenzando por las unidades de educación, salud y luego el municipio.



La Encargada de Finanzas del Departamento de Educación, doña Ximena Fuentealba, expone la existencia de dos modificaciones presupuestarias de su unidad, las que se agregan a la presente acta con el número **dos** y se refieren a:

UNIDAD DE EDUCACIÓN

Modificación Presupuestaria N° 15/2021

Suplementación presupuestaria correspondiente a convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el municipio, mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por **M\$145.609**.

La Encargada de Finanzas especifica que se trata de los fondos para el financiamiento de las obras licitadas en la Sala Cuna Semilla de Vida de la localidad de Llano Las Piedras por un monto de \$60.939.865 y en la Sala Cuna Mis Primeros Pasos de la localidad de La Quinta por un monto de \$84.669.508. De igual modo, indica que ya han recibido el 50% de estas sumas, recibándose el resto a medida que avanzan las obras.

Modificación Presupuestaria N° 16/2021

Modificación presupuestaria por concepto de solicitudes de los diferentes establecimientos educacionales para la adquisición de equipos informáticos con financiamiento de la Subvención Escolar Preferencial, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$50.000**.

La Encargada de Finanzas añade que se trata de reasignación de recursos SEP, por cuanto al momento de formular el presupuesto, se diseñó con un retorno a clases presenciales, lo que no ha acontecido y motivo por el cual, existen solicitudes de adquisición de equipos informáticos de las escuelas de La Tercera, San Luis, Paine y Polcura, específica de tablets y notebooks, lo que ha sido incorporado en los PME de dichos establecimientos y con los cuales se facilitará el proceso educativo.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo, de las modificaciones presupuestarias N° 15 y 16 de la Unidad de Educación, lo que es aprobado por unanimidad.

La Encargada de Finanzas (S) del Departamento de Salud, doña Paula Parada, señala la existencia de una modificación presupuestaria de su unidad, la que se agrega a la presente acta con el número **tres** y se refiere a:

UNIDAD DE SALUD

Modificación Presupuestaria N° 47/2021

Modificación presupuestaria con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud, mediante el "Programa Sembrando Sonrisas", a través de la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$2.800**.

La expositora añade que el objetivo el programa es la educación preescolar con fluoración y prevención dental, el que como no ha tenido clases presenciales, hace necesario una readecuación de los fondos destinados a honorarios en otros ítems, para dar ejecución al convenio.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo, de la modificación presupuestaria de la unidad de salud N° 47, la que es aprobada por unanimidad.



A continuación, el Administrador Municipal, presenta una modificación de la unidad municipal, la que se agrega a la presente acta con el número **cuatro** y se refiere a:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación Presupuestaria N° 33/2021

Modificación presupuestaria solicitada por la unidad de Secplan y Finanzas, con la finalidad de aumentar gasto en cuenta que se indica, recurso que se destinarán a la unidad de Servicios Generales, para la descarga del camión limpiafosas, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$7.000**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo, de la modificación presupuestaria de la unidad municipal N° 33, la que es aprobada por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Administrador Municipal, don Luis Álvarez, expone que se encuentra en tramitación una modificación de la unidad de salud, que se enviará por correo para conocimiento de los Sres. Concejales.

5.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de asignación del artículo 45 Ley N° 19.378 a funcionaria del Departamento de Salud.

La Encargada de Personal del Departamento de Salud, doña Paula Parada, presenta el tema, haciendo entrega de un documento denominado "Asignación Municipal Art., 45 Ley 19.378/1995, Año 2021", que se agrega a la presente acta con el número **cinco** y a través del cual solicita el otorgamiento de una asignación de junio a diciembre por el monto que allí indica, a la médico cirujano Arelis Quiñonez Zambrano, que comenzó sus funciones el 01 de junio, en virtud de la renuncia del profesional contratado el mes anterior.

El Alcalde destaca que se trata de un tema conocido por todos.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del otorgamiento de la asignación del artículo 45 Ley N° 19.378 a funcionaria indicada en el documento, lo que es aprobado por unanimidad.

6.- Exposición y análisis sobre las medidas municipales en el marco del Covid-19.

El Director (S) del Departamento de Salud, don Ricardo Andaur entrega los datos de la semana respecto al Covid-19, señalando que actualmente existen 2.616 casos confirmados en la comuna, de los cuales 146 corresponden a casos activos, con una meta de búsqueda activa de 781 PCR y una tasa de positividad que ha disminuido, de 17.7% a 14.3%.



Indica además, los lugares de toma de PCR, la cantidad de vacunas contra el Covid-19 y contra la Influenza aplicadas, las solicitudes presentadas ante la Seremi y el Servicio de Salud del Maule, entre otros aspectos relacionados.

El Concejal Pereira manifiesta su inquietud respecto a la situación de las personas más jóvenes, las que en virtud de las cuarentenas han visto imposibilitada su posibilidad de salir de sus hogares y por las cuales tiene entendido que se habría autorizado la aplicación de vacunas en los menores de edad.

El Director (S) del Departamento de Salud hace presente que desde el año pasado, han respetado semana a semana, el calendario propuesto por el Ministerio de Salud para la aplicación de vacunas, correspondiendo esta semana a lo rezagados, las embarazadas y a las personas de 22 años. Añade que acorde las instrucciones del Minsal y del Alcalde, se ha tomado como precaución resguardar las vacunas acorde el calendario entregado, no existiendo cambios confirmados al respecto.

Aprovecha la instancia, para informar algunos antecedentes de epidemiología, entre los cuales se encuentra el hecho de que existe un 80% de seguimiento a los casos positivos o contactos estrechos de Covid-19, lo que a su juicio constituye un porcentaje muy positivo, ya que implica que las personas son llamadas una vez al día para preguntar por su estado de salud.

El Alcalde agradece la exposición efectuada y da por cerrado el punto.

7.- Varios.

El Alcalde ofrece la palabra para los puntos varios.

El Concejal Pereira solicita se efectúe una visita a las obras que se están ejecutando en el camino de La Cuarta – Roberto Opazo Gálvez, en las que se han llevado a cabo algunas obras de asfalto que es necesario supervigilar, atendido el alto tráfico del camino.

En un segundo orden de consideraciones, el Concejal Pereira hace presente que en virtud de la pandemia, los establecimientos educacionales han hecho una alta inversión en tecnología en equipos y otros similares. De igual forma, quedó pendiente en el PADEM, la realización de un Congreso Comunal de Educación, instancia muy adecuada para conocer la situación de la educación comunal y las necesidades de la comunidad educativa, el que solicita sea ejecutado en próximo mandato y se tenga en consideración que cuando se retorne a la modalidad de clases presenciales, se planifique el uso de las tecnologías adquiridas, para un trabajo en el hogar.

Finalmente, el Concejal Pereira destaca la importancia de gestionar algunas mejoras en el camino del sector Los Cristales, el cual tiene un alto tráfico y requiere de obras de mejoramiento, especialmente en el asfalto de Vuelta El Sauce a la Shell del sector, el que se encuentra en malas condiciones.

El Alcalde le responde que respecto al camino de La Cuarta, se trata de una licitación del Ministerio de Obras Públicas con la Dirección de Vialidad, el que fue adjudicado a una empresa privada, teniendo el municipio únicamente



facultades en el proceso de gestionar el proyecto no de su ejecución, por lo que actualmente sólo le es posible hacer presente a la entidad gubernamental la situación. En lo concerniente al camino de Los Cristales, informa que ya viene gestionando una lechada asfáltica sobre dicha vía para mejorarla, estando el día de ayer personal de una empresa particular con la Dirección de Vialidad para evaluar el terreno.

En otro orden de ideas, el Concejal Villalobos solicita la palabra para dar la bienvenida a don Luis Álvarez en la Administración Municipal y agradecer todas las gestiones realizadas por doña Nancy Chávez en dicha labor, deseándoles éxito en su gestión.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 11:47 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGA
SECRETARIO
MUNICIPAL

Lorena Gálvez Gálvez

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, a 08 de junio de 2021

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **09 de junio de 2021 a las 11:00 horas** a través de medios telemáticos o videoconferencia.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de asignación del artículo 45 Ley N° 19.378 a funcionaria del Departamento de Salud.
- 6.- Exposición y análisis sobre las medidas municipales en el marco del Covid-19.
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES



AGREGADO N° 1-A
ACTA N° 218 DE 09/06/21

MEMORANDUM N° 11

ANT.: Fe de erratas de Memo N°06

MAT.: Contestación a Concejal Don Lisandro Villalobos

LONGAVI, 02 de junio 2021.-

DE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SR. GUSTAVO GARDEWEG HERNANDEZ

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Por medio del presente:

Informo y adjunto lo solicitado en el concejo municipal del día 21 de abril del 2021, por el concejal Don Lisandro Villalobos, que consta con la información correspondiente a los servicios de arriendo de camiones tolvas y aljibes, indicando a proveedores, gestiones realizadas en diversos sectores de la comuna y cantidad de días que fue arrendado el servicio de los camiones durante el mes de abril. Los valores que corresponden al servicio de arriendo ya fueron informados con anterioridad, para su conocimiento.

CAMIONES EN ARRIENDO TOLVAS Y ALJIBES

DIAS	CAMION TOLVA PROVEEDOR	CAMION TOLVA PROVEEDOR	CAMION ALJIBE (Riego de camino) PROVEEDOR
	Fernando Molina Fernandez	Daniel Salazar Gonzalez	Juan Campos Zapata
2021	VIAJES	VIAJES	VIAJES
05-abr	2 Viajes a Loma de Vasquez y 1 a San Jorge	2 Viajes a Loma de Vasquez y 1 a San Jorge	Miraflores
06-abr	5 Viajes a San Jorge	5 Viajes a San Jorge	Miraflores
07-abr	6 Viajes a San Jorge	5 Viajes a San Jorge	Miraflores
08-abr	5 Viajes callejon Santa Rosa	5 Viajes callejon Santa Rosa	San Luis
09-abr	5 Viajes callejon Santa Rosa	Entregas Dideco	San Luis
12-abr	6 Viajes callejon Santa Rosa y San Luis	Entregas Dideco	Mesamavida
13-abr	4 Viajes a Mesamavida y Lomas de Polcura	Entregas Dideco	Mesamavida
14-abr	Reemplazo recorrido de basura	Entregas Dideco y remplazo recorrido basu	Mesamavida
15-abr	Reemplazo recorrido de basura	Remplazo recorrido basura	Mesamavida
16-abr	1 Viaje a Loma de Vasquez y 2 a Mesamavida	1 Viaje a Loma de Vasquez y 3 a Mesamavi	Mesamavida
19-abr	4 Viajes a Mesamavida y Lomas de Polcura	5 Viajes a Mesamavida y Lomas de Polcura	Mesamavida Oriente
20-abr	5 Viajes a Mesamavida y Lomas de Polcura	5 Viajes a Mesamavida y Lomas de Polcura	Mesamavida Oriente
21-abr	4 Viajes a Hualonco "Corrales de piedra"	4 Viajes a Hualonco "Corrales de Piedra"	San Luis
22-abr	3 Viajes a Hualonco "Corrales de piedra"	3 Viajes a Hualonco "Corrales de Piedra"	San Luis
23-abr	4 Viajes a Mesamavida		Mesamavida Oriente
26-abr	4 Viajes a Mesamavida	4 Viajes a Mesamavida	Mesamavida
27-abr	4 Viajes a Mesamavida	4 Viajes a Mesamavida	Mesamavida
28-abr	4 Viajes a La Caña (Tubo)	4 Viajes a La Caña (Tubos)	San Luis
29-abr	3 Viajes a Los Nogales	3 Viajes a Los Nogales	San Luis
30-abr	2 Viajes a Lomas del Rio	Entregas Dideco	Mesamavida
DIAS TI	20	20	20

Lo que informo para su conocimiento y gestión.
Se despide atentamente de Ud.

GUSTAVO GARDEWEG HERNANDEZ
DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES

DISTRIBUCIÓN

La indicada
Archivo SS.GG.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



AGREGADO N° 1-B
ACTA N° 218 DE 09/06/21

MEMORANDUM N° 39

ANT.: Entrega de Información Dideco

LONGAVÍ, 08 de junio de 2021

**DE: DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. MARIELA BRAVO LUNA**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. LORENA GALVEZ GALVEZ**

Junto con saludarla, adjunto información requerida respecto a los siguientes puntos:

- Entrega de las Gift Cards a Adultos Mayores de la Comuna (Se adjunta listado de avance)
- Información de los gestores territoriales (Se adjunta nomina).

Sin otro particular,

Se despide atentamente.



P. González.

DISTRIBUCIÓN

- Indicada
- Archivo Dideco

DIA	SECTOR	GIFT CARD ENTREGAS
28-04-2021	Bodega	28
	Villa Cunaco	8
	Paso Cuñao	32
	Huimeo	7
	Llollinco	37
	Recreo	6
29-04-2021	Recreo	9
	Villa Cunaco	1
	Bodega	3
	San Ramon de Bodega	13
	Rincon de Achibueno	13
	Los Marcos	14
	La Aguada	35
30-04-2021	Cerrillos	52
	San Gabriel	24
04-05-2021	La Granja	23
05-05-2021	Puente Longavi	8
	La Conquista	15
	El Quiñe	17
	La Puntilla	20
06-05-2021	La Conquista	5
	San Luis	21
	La Puntilla	14
07-05-2021	San Luis	19
	Cerrillos	1
	Punta de Monte	19
10-05-2021	La Conquista	12
	La Caña	27
	Las Motas	30
11-05-2021	Las Motas	33
	San Raul	26
	Mesamávida	10
12-05-2021	Miraflores	34
	Mesamávida	21
	Lomas de Polcura	7
13-05-2021	Mesamávida	20
	Lomas de Polcura	23
14-05-2021	Lomas de Polcura	26
	Mesamávida	5
18-05-2021	Miraflores	50
	Los Culenes	10
	Lomas de Polcura	18
19-05-2021	Pendientes	3
	Pendientes Lomas de Polcura	6
	El Cascajo	11

20-05-2021	El Cascajo	12
	Pendientes El Quiñe	4
24-05-2021	Cuentas Claras	17
	Paihuen - Las Mercedes	30
	Paine	23
25-05-2021	Miraflores	14
	Los Cristales	40
	Paihuen	4
	Bajo Lollinco	4
	Paine	10
26-05-2021	La Cuarta	17
	Los Cristales	18
	Chalet Quemado	19
27-05-2021	Los Cristales	37
	La tercera	40
28-05-2021	Los Cristales	18
	La Tercera	40
31-05-2021	La Tercera	15
	Quinta Norte	30
	El Transito	15
	El Carmen	9
Entregadas en Oficina		12
02-06-2021	Quinta Norte	32
	El Carmen	39
03-06-2021	Los copihues	20
	Hualonco	9
04-06-2020	Pendientes distintos sectores	16
	La amalia	18
07-06-2020	La amalia	12
	Los pellines	14
	callejon la caña	3
08-06-2020	Quinta Centro	En Proceso
	callejon los mellizos	En Proceso
Total Entregadas		1407

Tarjetas entregadas	1244	
	Quinta Centro	Esperanza Plan
	Quinta Sur	La Amalia
	El Transito	Tercera Montala
	Hualonco	Sector precoridillerano
	Los copihues	Sector Urbano
	La Sexta	Villa Longavi
	El Carmen	El Nevado
	San Jose	P. Ohiggins

GESTOR TERRITORIAL		
ELIZABETH DEL CARMEN	ALMUNA	LÓPEZ
PATRICIA ELIANA	BOZO	CORREA
CELIA DEL ROSARIO	BUSTOS	AGURTO
KATERIN ELIANA	CAMPOS	NAVARRETE
VERONICA DE LAS MERCEDES	CAMPOS	CARRIÓN
MAKARENA DEL CARMEN	CERDA	LUENGO
JAIME ENRIQUE	CHANDÍA	VILLALOBOS
RAUL JESÚS	CONCHA	URRA
INGRID HORTENSIA	CONTRERAS	NORAMBUENA
ALFREDO ANTONIO	DONOSO	BELMAR
ELBA ESTER	ESPINOZA	LÓPEZ
CONSTANZA CONSUELO	GUTIÉRREZ	ESCOBAR
ROSA AURORA	GUTIÉRREZ	MONSALVE
NANCY LORETO	GUZMÁN	BUSTOS
SARA DEL CARMEN	MARTÍNEZ	SÉPULVEDA
RAUL ANTONIO	MÉNDEZ	SALAZAR
DANIELA ALEJANDRA	MOLINA	MUÑOZ
PATRICIA MARISOL	ORTEGA	VILLAR
VICKY DEL PILAR	PARADA	FUENTES
GABRIEL ANTONIO	SALAZAR	PEREIRA
FRANCISCO ANDRÉS	SALDAÑA	BUSTOS
ANA MARÍA	SEPÚLVEDA	MARTÍNEZ
CINTIA ALEJANDRA	SILVA	ROBLES
JAQUELINE DEL CARMEN	SOTO	SOTO
ROSA ELENA	VALDÉS	ANTÍNEZ
HILDA SONIA	VALDÉS	RETAMAL
JEANNETTE DEL CARMEN	VÁSQUEZ	PÉREZ
MARIELA ALEJANDRA	VILLALOBOS	VÁSQUEZ
ANGEL SEGUNDO	YÁÑEZ	MOYA
MARCELA ELVIRA	YÁÑEZ	FIGUEROA
PATRICIA DE LOURDES	ZENTENO	BUSTAMANTE

SECTORIZACIÓN	LABOR A REALIZAR	TERMINOS CONTRACTUALES
sector Quinta sur	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Chalet Quemado	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Bodega	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Miraflores	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector El Carmen	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector San Luis callejón Las Rosas	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector La Puntilla, Los Quillallez	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector La Puntilla	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Mesavida	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Paso Cuñao	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Mesamavida Oriente	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector El Cascajo	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Ricón Achibueno	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector El Transito	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector La Granja	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector San José	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector San Jorge	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
Población Benavente	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector desde la Plaza hasta 7 norte	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Los Culenes	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Quinta sur	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Loma de la Tercera	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector San Raúl	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
Sector centro de Longaví	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector La Tercera	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Casas Blancas	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Las Motas	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Tercera Centro	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Esperanza Plan	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector La Granja, Lo Vasquez	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Longaví urbano	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)

GESTOR TERRITORIAL		
ALICIA SOLEDAD	BRAVO	MACÍAS
FERNANDA ELIZABETH	ALVIAL	FUENTES
LUIS DEL CARMEN	ARAYA	REBOLLEDO
CARLOS JAVIER	BARROS	PACHECO
MARYORI CAROLINA	BASCUR	BERRIOS
CAROLINA FRANCISCA	BENAVIDEZ	GARCÍA
VALENTINA ESTHER	BRAVO	CASTILLO
VALESKA MARIBEL	CANALES	GUZMAN
CRISTIAN JESÚS	CASTILLO	SEPULVEDA
PATRICIA NICOL	CASTILLO	COFRE
PEDRO SEGUNDO	CERDA	ORTIZ
PEGGY SOLANGE	CONCHA	ROMERO
FRANCISCA DEL CARMEN	CURIHUAL	PÉREZ
DENNYS FABIOLA	FUENTES	ROJAS
JOSÉ BERNARDINO	GUZMAN	JORQUERA
CONSTANZA BELÉN	LARENA	VILLEGAS
DIEGO IGNACIO	MARTINEZ	VEGA
JENNIFER ALEJANDRA	MENDEZ	ALARCON
JESSICA	MENDEZ	DURAN
JOSE ADAN	REYES	MARQUEZ
MARÍA CRISTINA	SALDAÑA	MUÑOZ
LUCIA	SOTO	MENDEZ
JOSÉ EUGENIO	URRUTIA	ZENTENO
FRANCISCA ISABEL DEL CARMEN	URTUBIA	BASOALTO
BÁRBARA NATALY	VALENZUELA	VILLEGAS
ANGELA	VILLEGAS	ESCOBAR
ANA ANGÉLICA	ZURA	PRADENAS
JESSICA NOEMÍ	ZURA	PRADENAS

SECTORIZACIÓN	LABOR A REALIZAR	TERMINOS CONTRACTUALES
sector sur de Longavi	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
pobación Ultima Esperanza Los Cristales	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Los Marcos	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Los Mellizos	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector San José	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector 7 norte a 4 norte	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sectot Tercera Centro	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector 3 sur hasta Pob. San Sebastián	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector La Tercera	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Quinta Centro	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector La Sexta	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Los Cristales	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Los Pellines	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Poniente Longavi	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Esperanza Plan	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Villa San Francisco Longavi	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Longavi Urbano	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Quinta Norte	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
Pobación Los Conquistadores Lonagvi	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector La Sexta	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Villa Longai	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector San José	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Vega del Molino	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Valles de Longavi	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector población San Sebastian	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Pob. San Sebastián	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector La Copa, Pob. San Lorenzo	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)
sector Pob. Vida Nueva, Vuelta la Greda	levantamiento de información sectorial para Pladeco	Contrato honorarios (\$250.000 bruto)

NOTA
 EL PRIMER GRUPO DE GESTORES SE CONTRATARON DESDE EL MES DE FEBRERO A ABRIL. Y EL SEGUNDO GRUPO DE GESTORES DESDE EL MES DE MARZO A ABRIL



AGREGADO N° 1-C
ACTA N° 218 DE 09/06/21

N° E110358 / 2021



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

UCE N° 396/2021
REFs.N°s 73.432/2019
75.357/2019

REMITE COPIA DE INFORME DE
SEGUIMIENTO QUE INDICA.

TALCA,

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 660, del año 2018, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándoles copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CARLOS BASAEZ VALDEBENITO	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	01/06/2021	
Código validación	ygSTUIYyh	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME DE **SEGUIMIENTO**

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

INFORME N° 660 / 2018
1 DE JUNIO DE 2021





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



COMISIÓN DE CUADROS Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

USEG N° 23/2021
REFs. N°s 73.432/2019
75.357/2019

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° 660, DE 2018, SOBRE
EVENTUALES IRREGULARIDADES
EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES, DE LA
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ.

TALCA, 1 de junio de 2021.

Mediante el oficio ordinario N° 660, de 2019, la Municipalidad de Longaví, informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe de Investigación Especial N°660, de 2018, sobre eventuales irregularidades en la Dirección de Obras Municipales, DOM, de esa entidad edilicia, el que fue remitido a dicho municipio mediante el oficio N°2.411, de 2019.

A través del presente seguimiento esta Contraloría Regional busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, N°s 9, Industrial, Innovación e Infraestructura, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, centrado en la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

No obstante, lo anterior, es menester hacer presente que el seguimiento al informe final N° 660, de 2018, se ejecutó totalmente durante la vigencia del decreto supremo N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública en el territorio de Chile, por un periodo de 90 días a contar del día 18 de marzo de igual anualidad, prorrogado sucesivamente hasta el día 30 de junio de 2021, cuyas circunstancias afectaron el normal desarrollo de ésta, limitando la posibilidad de efectuar validaciones en terreno

AL SEÑOR
CARLOS BASÁEZ VALDEBENITO
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

I. Observaciones que se mantienen

En el informe objeto de este seguimiento, se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar el servicio auditado para subsanar las observaciones formuladas, sin embargo, éstas no se cumplieron:

1. Capítulo II, análisis de la materia investigada, numeral 3.1 y 3.2, sobre construcciones erigidas sin los correspondientes permisos de edificación, (C):

3.1 En relación con los loteos y subdivisiones irregulares de terrenos tratados en el informe final N°660, de 2018, se constató la existencia de 10 edificaciones en etapa de construcción y/o terminadas, sin contar con el permiso de edificación, infringiéndose lo establecido en el artículo 116, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en adelante LGUC, aprobada por el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU, además de lo dispuesto en los artículos 1.3.2 y 5.1.19 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, OGUC, aprobada por el decreto N°47, de 1992, del MINVU.

El detalle y resumen de las edificaciones irregulares vinculadas a loteos y subdivisiones se exponen en el siguiente cuadro, lo que además se ilustra en las fotografías N°s 1, 2, 5, 6, 7, 9 y 11, del anexo N°5, del citado informe final.

EDIFICACIONES IRREGULARES VINCULADAS A SUBDIVISIONES Y LOTEOS DE TERRENO.				
N°	TRÁMITE ASOCIADO AL TERRENO EN LA DOM	N° LOTES RESULTANTES	IRREGULARIDAD	N° DE VIVIENDAS IRREGULARES
1.	Subdivisión predial N° 29, de 17 de enero de 2013	9	Edificaciones sin permiso de edificación	4
2.	Anteproyecto de loteo N° 332, de 2014, "Villa Ilusión Segunda Etapa"	16	Edificaciones sin permiso de edificación	3
3.	Proyecto de loteo N° 200, de 2014 "Loteo Valdés Martínez"	39	Edificaciones sin permiso de edificación	1
4.	Subdivisión predial N°86, de 2016	2	Edificaciones sin permiso de edificación	2

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría Regional, sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Obras de Longavi y las inspecciones a terreno.

3.2 En atención a las siete edificaciones denunciadas que no contarían con autorización de obras -según se individualizan en el referido anexo N° 2, del Informe Final N°660, de 2018-, efectuada la visita inspectiva e indagaciones de rigor, se constató que seis de ellas no cuentan con permiso de edificación ni recepción de obras, y se encuentran en uso, según se visualiza en las fotografías N°s 12 al 16, del



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

anexo N°5, del precitado informe. En síntesis, el detalle de las obras sin permiso de edificación se detalla en el cuadro que a continuación se expone.

CONSTRUCCIONES SIN AUTORIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS POR PARTE DE LA DOM.					
N°	ROL N°	DESTINO CONSTRUCCIÓN INSPECCIONADA	DESTINO SEGÚN CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL	DIRECCIÓN	IRREGULARIDAD
1	012-05	Actividad productiva	Industria	7 Norte/ 1 Oriente	Sin permiso y recepción de obras
2	012-09	Actividad productiva	Habitacional	1 Poniente 866	Sin permiso y recepción de obras
3	012-15	Actividad productiva	Sitio Eriazo	6 Norte 2 JU	Sin permiso y recepción de obras
4	040-12	Culto- Iglesia Evangélica	Habitacional	2 Poniente 501	Sin permiso y recepción de obras
5	197-76	Actividad productiva	Agrícola	Parcela 58 Sitio 11, La Quinta	Sin permiso y recepción de obras
6	191-76	Actividad Productiva	Agrícola	Miraflores Lote A-2	Sin permiso y recepción de obras

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría Regional, sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Obras de Longaví y las inspecciones a terreno.

2. Capítulo II, análisis de la materia investigada, numeral 4, sobre labor de fiscalización de obras de edificación y urbanización que se ejecutaron dentro de la comuna, (C):

Se observó que la DOM no ha practicado acciones de fiscalización ni denuncia en las edificaciones vinculadas a subdivisiones y loteos de terreno (subdivisión predial N°29, de 2013; Villa Ilusión Segunda Etapa y subdivisión predial N°86, de 2016). Situación que será expuesta en cuadro siguiente.

EDIFICACIONES SIN FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA DOM VINCULADAS A SUBDIVISIONES Y LOTEOS DE TERRENO.				
N°	TRAMITE ASOCIADO AL TERRENO EN LA DOM	N° LOTES RESULTANTES	IRREGULARIDAD	N° DE VIVIENDAS IRREGULARES
1.	Subdivisión predial N° 29, de 17 de enero de 2013	9	Edificaciones sin fiscalización	4
2.	Anteproyecto de loteo N° 332, de 2014, "Villa Ilusión Segunda Etapa"	16	Edificaciones sin fiscalización	3
3.	Subdivisión predial N°86, de 2016	2	Edificaciones sin fiscalización	2

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría Regional, sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Obras de Longaví y las inspecciones a terreno.

Por otra parte, en el caso de la edificación rol de avalúo N° 012-09, correspondiente a una actividad productiva, el municipio no acreditó la existencia de alguna fiscalización practicada a dicha construcción irregular.

A su vez, cabe precisar que, respecto de las edificaciones roles N°s 012-15, 040-12, 191-72 y 197-76, comprendidas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

en la denuncia que se trata, el municipio efectuó las respectivas notificaciones de forma posterior a las visitas inspectiva practicadas por parte de personal de esta Entidad de Control los días 24 y 25 de julio de la presente anualidad, lo que, en todo caso, importa una infracción al artículo 3° inciso segundo de la ley N° 18.575, que impone a los órganos de la Administración del Estado el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación e impulsión de oficio del procedimiento; demora que supone también el incumplimiento de lo preceptuado por el artículo 8° del mismo texto legal, el que, tal como reiteradamente ha informado este Organismo Fiscalizador en sus dictámenes N°s 53.114, de 2008; 9.382, de 2010 y 32.382, de 2017, entre otros, exige actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites.

3. Capítulo II, análisis de la materia investigada, numeral 5, sobre edificaciones en uso que incumplen normas de urbanización fijadas en la OGUC, (C):

De la visita inspectiva practicada a las edificaciones denunciadas, se verificó que además de no contar con el permiso de edificación pertinente, éstas no cumplen con el distanciamiento y rasante exigidos en la OGUC. Lo anterior según se expresa en detalle en la siguiente tabla y en las fotografías señaladas del Anexo Fotográfico del informe final citado precedentemente.

CONSTRUCCIONES QUE INCUMPLEN LOS DISTANCIAMIENTOS MINIMOS Y RASANTES SEGÚN OGUC.					
N°	ROL N°	DESTINO CONSTRUCCIÓN INSPECCIONADA	DIRECCIÓN	IRREGULARIDAD	N° DE IMAGEN DE REFERENCIA EN ANEXO FOTOGRAFICO
1	012-05	Actividad productiva	7 Norte/ 1 Oriente	Incumplimiento de distanciamiento mínimo	17
2	012-09	Actividad productiva	1 Poniente 866	Incumplimiento rasante deslindes	18
3	012-15	Actividad productiva	6 Norte 2 JU	Incumplimiento rasante deslindes	19
4	040-12	Culto- Iglesia Evangélica	2 Poniente 501	Incumplimiento rasante deslindes	20
5	42-32	Culto- Iglesia Evangélica	3 Norte 255	Incumplimiento rasante deslindes	21

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría Regional, sobre la base de la visita inspectiva por parte de personal de esta Entidad de Control efectuada el 24 y 25 de julio de 2018.

Sobre las observaciones del capítulo II, numerales 3.1, 3.2, 4 y 5, el municipio debía acreditar las medidas arbitradas por este, a través de la Dirección de Obras Municipales, en las edificaciones de que se trata, para que dichas situaciones sean corregidas, en cumplimiento de la función privativa que le confieren los artículos 3°, letra e), y 24 de la ley N° 18.695, consistente en aplicar las disposiciones sobre urbanización y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

construcción que sean pertinentes, y que, el incumplimiento por parte de los interesados de las aludidas exigencias destinadas a regularizar la situación en que se encuentran sus edificaciones, obliga al municipio a ejercer sus facultades de fiscalización sobre la materia, de cuyos resultados deberá informar a esa Entidad de Control en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final.

En esta ocasión, respecto al numeral 3.1, el municipio remite la siguiente tabla, que señala lo siguiente:

EDIFICACIONES IRREGULARES VINCULADAS A SUBDIVISIONES Y LOTEOS DE TERRENO					
N°	Trámite asociado al terreno en la DOM	N° lotes resultantes	Irregularidad	N° de viviendas irregulares	Respuesta del municipio
1.	Subdivisión predial N° 29, de 17 de enero de 2013	9	Edificaciones sin permiso de edificación	4	Se han efectuado las notificaciones correspondientes, los cuales están con actas de rechazo.
2.	Anteproyecto de loteo N° 332, de 2014, "Villa Ilusión Segunda Etapa"	16	Edificaciones sin permiso de edificación	3	Existen 2 viviendas con los respectivos permisos y recepción, y la otra se realizó ingreso de expediente de edificación con N° 101, de 02.04.2019, la cual se encuentra observada con plazo de 60 días, para dar respuesta a la DOM.
3.	Proyecto de loteo N° 200, de 2014 "Loteo Valdés Martínez"	39	Edificaciones sin permiso de edificación	1	Figura 1 vivienda siendo que en terreno existen 3, 1 cuenta con permiso de edificación, correspondiente a José Parra Ibáñez, con el N°56, de 08.04.2019, otra con ingreso a nombre de Héctor Méndez Vásquez, con solicitud de permiso de edificación N° 183, de 19.08.2019, y el tercer caso se adjunta certificado de defunción N° 500252821190.
4.	Subdivisión predial N°86, de 2016	2	Edificaciones sin permiso de edificación	2	Una se encuentra con expediente N°107, de 28.05.2019, emitiéndose acta de observación el 28.06.2019, notificándose al profesional el 01.07.2019, el cual ingreso respuesta al acta de observaciones el 21.08.2019, posteriormente se rechazó con fecha 05.09.2019. Agrega que la otra casa data del año 1984 y corresponde a vivienda antigua (mismo año que fue creada la DOM)

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría Regional, sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Obras de Longaví.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

En virtud de los antecedentes proporcionados y de la ejecución de las acciones informadas, no es posible subsanar los hechos observados, hasta que se regularice en su totalidad los permisos de edificación.

Luego, respecto al numeral 3.2, en esta oportunidad, la municipalidad remite la siguiente tabla con la respuesta a cada una de las situaciones objetadas:

CONSTRUCCIONES SIN AUTORIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS POR PARTE DE LA DOM						
N°	ROL N°	Destino Construcción Inspeccionada	Destino según certificado de avalúo fiscal	Dirección	Irregularidad	Respuesta del municipio
1	012-05	Actividad productiva	Industria	7 Norte/ 1 Oriente	Sin permiso y recepción de obras	Con permiso de edificación N° 104, de 31.07.2019, posteriormente bajo ordinario N° 116, de 05.09.2019 se solicita presentar antecedentes correspondiente a la Recepción Definitiva.
2	012-09	Actividad productiva	Habitacional	1 Poniente 866	Sin permiso y recepción de obras	Fue notificado el día 26.04.2019, posteriormente no presentó antecedentes y se oficia al Alcalde bajo el N° 110, para solicitar demolición parcial o total de acuerdo al artículo 148 de la LGUC. Lo anterior atendido a que dicha construcción no cumple con las normas urbanísticas establecidas en la ley y su Ordenanza.
3	012-15	Actividad productiva	Sitio Eriazo	6 Norte 2 JU	Sin permiso y recepción de obras	Se encuentra con acta de rechazo bajo el N° 262, de 05.07.2019, posteriormente se oficia Alcalde bajo el N° 111 para solicitar demolición total o parcial de acuerdo al artículo 148 de LGUC.
4	040-12	Culto- Iglesia Evangélica	Habitacional	2 Poniente 501	Sin permiso y recepción de obras	Según certificado de avalúo N°40-012, se remite oficio a Alcalde bajo el N° 112 para solicitar demolición total o parcial de acuerdo al artículo 148 de la LGUC.
5	197-76	Actividad productiva	Agrícola	Parcela 58 Sitio 11, La Quinta	Sin permiso y recepción de obras	Se encuentra con acta de observaciones, no subsanando observaciones dentro de los plazos establecidos, siendo notificado bajo el N° 29, de 04.09.2019.
6	191-76	Actividad Productiva	Agrícola	Miraflores Lote A-2	Sin permiso y recepción de obras	Según certificado de avalúo N° 191-72, se remite oficio a Alcalde bajo el N°113 para solicitar demolición total o parcial de acuerdo al artículo 148 de la LGUC.

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría Regional, sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Obras de Longaví.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

Del análisis de los antecedentes proporcionados y de la ejecución de las acciones informadas, no es posible subsanar los hechos observados, hasta que se demuestre las autorizaciones y recepciones definitivas de las obras en comento.

Continuando sobre el numeral 4, en esta oportunidad, la municipalidad remite la siguiente tabla con la respuesta a cada una de las situaciones objetadas:

EDIFICACIONES IRREGULARES VINCULADAS A SUBDIVISIONES Y LOTEOS DE TERRENO					
N°	Trámite asociado al terreno en la DOM	N° lotes resultantes	Irregularidad	N° de viviendas irregulares	Respuesta del municipio
1.	Subdivisión predial N° 29, de 17 de enero de 2013	9	Edificaciones sin permiso de edificación	4	Se han efectuado las notificaciones correspondientes, los cuales están con actas de rechazo.
2.	Anteproyecto de loteo N° 332, de 2014, "Villa Ilusión Segunda Etapa"	16	Edificaciones sin permiso de edificación	3	Existen 2 viviendas con los respectivos permisos y recepción, y la otra se realizó ingreso de expediente de edificación con N° 101, de 02.04.2019, la cual se encuentra observada con plazo de 60 días, para dar respuesta a la DOM.
3.	Subdivisión predial N°86, de 2016	2	Edificaciones sin permiso de edificación	2	Una se encuentra con expediente N°107, de 28.05.2019, emitiéndose acta de observación el 28.06.2019, notificándose al profesional el 01.07.2019, el cual ingreso respuesta al acta de observaciones el 21.08.2019, posteriormente se rechazó con fecha 05.09.2019. la otra casa data del año 1984 y corresponde a vivienda antigua (mismo año que fue creada la DOM)

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría Regional, sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Obras de Longaví

En esta ocasión, la entidad indica que la DOM ha efectuado fiscalizaciones y ha realizado notificaciones con resultados de permisos y recepciones correspondientes. Agrega que, de acuerdo con consultas realizadas al departamento de Rentas Municipales,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

correspondiente a los roles 12-15 a nombre de doña Noelia Ibáñez Ríos, y 191-72 Exportadora Agro Aurora Ltda., no cuentan con patente municipal.

Del análisis efectuado a la información proporcionada, se mantiene los hechos informados hasta que regularice lo observado.

De igual forma sobre el numeral 5, en esta oportunidad, la municipalidad remite la siguiente tabla con la respuesta a cada una de las situaciones objetadas:

CONSTRUCCIONES QUE INCUMPLEN LOS DISTANCIAMIENTOS MINIMOS Y RASANTES SEGÚN OGUC.					
N°	ROL N°.	DESTINO CONSTRUCCIÓN INSPECCIONADA	DIRECCIÓN	IRREGULARIDAD	RESPUESTA DE LA DOM
1	012-05	Actividad productiva	7 Norte/ 1 Oriente	Incumplimiento de distanciamiento mínimo	Con permiso de edificación N° 104, de 31.07.2019, posteriormente bajo ordinario N° 116, de 05.09.2019 se solicita presentar antecedentes correspondiente a la Recepción Definitiva.
2	012-09	Actividad productiva	1 Poniente 866	Incumplimiento rasante deslindes	Fue notificado el día 26.04.2019, posteriormente no presento antecedentes y se oficia Alcalde bajo el N° 110, para solicitar demolición parcial o total de acuerdo al artículo 148 de la LGUC. Lo anterior atendido a que dicha construcción no cumple con las normas urbanísticas establecidas en la ley y su Ordenanza.
3	012-15	Actividad productiva	6 Norte 2 JU	Incumplimiento rasante deslindes	Se encuentra con acta de rechazo bajo el N° 262, de 05.07.2019, posteriormente se oficia Alcalde bajo el N° 111 para solicitar demolición total o parcial de acuerdo al artículo 148 de LGUC.
4	040-12	Culto- Iglesia Evangélica	2 Poniente 501	Incumplimiento rasante deslindes	Según certificado de avalúo N°40-012, se remite oficio a Alcalde bajo el N° 112 para solicitar demolición total o parcial de acuerdo al artículo 148 de la LGUC.
5	42-32	Culto- Iglesia Evangélica	3 Norte 255	Incumplimiento rasante deslindes	Se encuentra con sentencia ejecutoriada por parte del JPL por incumplimiento, siendo notificado nuevamente.

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría Regional, sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Obras de Longaví.

Del análisis de los antecedentes proporcionados, se mantiene los hechos observados, hasta que ese órgano comunal dé total cumplimiento a las exigencias contempladas en la OGUC respecto de los inmuebles antes identificados.

De esta forma, sobre las observaciones contempladas en los numerales 3.1, 3.2, 4 y 5, el municipio deberá arbitrar las medidas necesarias para resolver, sin más trámite, las situaciones irregulares advertidas, esto es, obtener los permisos de edificación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

faltantes, ejecutar dentro de la comuna la labor de fiscalización de las obras de edificación y urbanización que quedaron pendientes, y dar cumplimiento a la normativa sobre las edificaciones en uso que incumplan las normas de urbanización fijadas en la OGUC. Dichas regularizaciones que ejecutara la DOM, una vez finalizadas deberán ser validadas por el Director de Control Interno, informando sus resultados en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

4. Capítulo II, análisis de la materia investigada, numeral 6, sobre ejercicio de actividades gravadas con patente municipal sin contar con las autorizaciones respectivas (C):

Es dable advertir, en conformidad con los antecedentes acompañados, que en el inmueble rol de avalúo N° 012-15, ubicado en la calle 6 Norte, de esa comuna -sin permiso de edificación- además se desarrolla una actividad productiva sin contar con la respectiva patente comercial, hecho que se visualiza en la imagen N° 14 del referido anexo N°5.

Asimismo, en los inmuebles singularizados bajos los roles de avalúo N°s 62-02 y 191-72, que corresponden a un local comercial y una exportadora agrícola, respectivamente, ambos en funcionamiento, tampoco contarían con dicho requerimiento, ya que, conforme a lo informado por el municipio, se encontrarían en trámite (fotografías N°s 22 y 23 del aludido anexo N°5).

En esta oportunidad, el municipio adjunta un certificado sin número, de fecha 5 de septiembre de 2019, del jefe de rentas municipales, don Arturo Jaque Fuentes, en el cual indica que las siguientes personas naturales como jurídicas no poseen patentes comerciales a saber:

NOMBRE	RUT	ROL
Noelía Ibáñez Ríos	09.130.XXX-X	012-15
Hugo Segovía Saba	10.697.XXX-X	062-02
Comercial Bethel Ltda	76.741.381-4	062-02
Rubén Pinochet Barahona	10.994.XXX-X	191-72
Exportadora Agro Aurora	76.059.XXXX-X	191-72

Fuente: Elaborado por la comisión Fiscalizadora sobre la base de la información proporcionada por Director de Obras (s).

Del análisis a la información proporcionada -Rol Avalúo N°s 012-15, 62-02 y 191-72- en conformidad con los antecedentes recabados, se estarían realizando actividades lucrativas sin las correspondientes patentes comerciales, por lo que se mantiene el hecho objetado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

Por lo expuesto, la Municipalidad de Longaví deberá proceder a su regularización, situación que deberá ser verificada por el Director de Control Interno, informando sus resultados en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 30 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

II. Sobre acciones derivadas indicadas en el informe final

Se deja constancia que el procedimiento disciplinario ordenado instruir en la Municipalidad de Longaví, por esta Contraloría General en el Informe Final objeto de este seguimiento, para las observaciones del acápite II, numerales 1, letras a), b) y c), sobre aprobación de subdivisiones rurales que infringen las normas legales y reglamentarias sobre urbanismo y construcción; 2, sobre transferencias irregulares de lotes al margen de la LGUC; 3, sobre construcciones erigidas sin los correspondiente permisos de edificación; 4, sobre labor de fiscalización de obras de edificación y urbanización que se ejecutan dentro de la comuna; 5, sobre edificaciones en uso que incumplen normas de urbanización fijadas en el OGUC, fue iniciado por la entidad mediante decreto alcaldicio N° 1.305, de fecha 5 de julio de 2018.

Sin embargo, atendido su estado actual y el tiempo transcurrido, se le solicita adoptar las medidas que sean necesarias a objeto de agilizarlo, ajustándose a los plazos de instrucción conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Remítase copia del presente informe al Alcalde, Secretario Municipal y Director de Control, todos de la Municipalidad de Longaví.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RODRIGO SAN MARTIN JARA	
Cargo	JEFE DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO	
Fecha firma	01/06/2021	
Código validación	GSU0eRcXf	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



AGREGADO N° 2-A
ACTA N° 218 DE 09/06/21

Departamento
Educación
Municipal

MEMORANDUM N° 1A

07 de Junio de 2021

PARA : Luis Álvarez Ortega
Director SECPLAN

DE : Ximena Fuentealba Parra
Enc. Contabilidad y Finanzas Daem

Junto con saludarle, envío adjunto a Ud. modificaciones presupuestarias N° 15 y 16 del departamento de Educación.

Solicito a Ud. tenga a bien incorporar la presentación de dichas modificaciones presupuestarias en la próxima sesión de concejo para su pronunciamiento.

Sin otro particular,

Se despide atte.



Ximena Fuentealba Parra

Enc. Contabilidad y Finanzas
Departamento de Educación
Ilustre Municipalidad de Longaví



AGREGADO N° 2-B
ACTA N° 218 DE 09/06/21

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 31 de mayo de 2021

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la suplementación presupuestaria correspondiente convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Sala Cuna Semilla de vida de la localidad Llano las Piedras \$60.939.865
Sala Cuna Mis primeros pasos de la localidad la Quinta \$84.669.508

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
INGRESOS					
05-03-004	De la Junta nacional de Jardines Infantiles	145.609			
GASTOS					
31-02-004	Obras Civiles			145.609	
TOTALES M\$		145.609		145.609	

Atentamente,

L.ÁLVAREZ/A.PARRA/C.VERDUGO/A.HERNANDEZ/X.FUENTEALBA

NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 3
 ACTA N° 218 DE 09/06/21

SP 31

Longaví, **28 MAY 2021**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 47/2021/
 M\$ 2.800.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Sembrando Sonrisas", según Resolución Exenta N° 1.666 del 25/03/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.03.001	31	01.03.12	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				2.800
22.04.001	31	01.03.12	Materiales de Oficina			1.905	
22.04.005	31	01.03.12	Materiales y Útiles Quirúrgicos			800	
29.06.001	31	01.03.12	Equipos Computacionales y Periféricos			95	
TOTALES M\$				0	0	2.800	2.800

DIRECTOR DE SECPLAN
 C. Encina/R. Andaur/J. Montecino

ALCALDE
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDESA (S)



AGREGADO N° 4
ACTA N° 218 DE 09/06/21



SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 33/2021.
FECHA DE ENTREGA : 02 de Junio del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan y Finanzas.

SEÑORES

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de Aumentar gasto en cuenta que se indica, recurso que se destinarán a la Unidad de Servicios Generales, por descarga de Camion Limpiafosas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22-08-999	2	40164	Otros			7.000	
22-12-002	1	10110	Gastos menores.				7.000
				0	0	7.000	7.000

L. Alvarez/C. Encina./lao.



ALCALDE

NANCY CHAVEZ PEÑA
Alcalde (S) de Longaví

31.05.21



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE SALUD



AGREGADO N° 5
ACTA N° 218 DE 09/06/21

ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45, LEY 19.378/1995, AÑO 2021

N°	Nombres	C.I. N°	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Periodo de Cancelacion	Monto Mensual Art. 45	Monto Anual Art. 45
1	QUINONEZ ZAMBRANO ARELIS VANESSA	25476086-2	Médico Cirujano	Cesfam	Plazo Fijo	Junio a Diciembre	648.803	4.541.621
								4.541.621



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE